



## ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En Murcia, siendo las 12:30 horas del día 6 de noviembre de 2018 se reúne la Mesa de Contratación constituida por las siguientes personas:

**PRESIDENTE** D. Miguel Martín López.  
**Vicesecretario de la Consejería.**

**VOCALES** D. Gema Valero García.  
**Jefa de Sección de Contratación.**  
D. Antonio Martínez-Mena García.  
**Jefe de Servicio de Régimen Interior.**

**FUNCIONARIO LICENCIADO EN DERECHO** D. Rafael Asensio Egea.  
**Jefe de Servicio Jurídico.**

**INTERVENCIÓN** D. José Manuel Martínez López.  
**Interventor Delegado.**

**SECRETARIA** D<sup>a</sup> María Gomariz Marín.  
**Jefe de Servicio Económico y de Contratación.**

En la ciudad de Murcia, se reúnen en el despacho de la Jefa de Servicio Económico y de Contratación, las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para la propuesta de adjudicación del contrato de los **“SERVICIOS POSTALES PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA”**, publicado en el DOUE y en el Perfil de Contratante el 25.09.2018.

Ostenta la Presidencia de la Mesa D. Miguel Martín López, Vicesecretario de la Consejería de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 21 de junio de 2016 del Secretario General de la Consejería de Sanidad, de delegación de competencias en el Vicesecretario.

Asiste a la reunión el Jefe de Sección de Asuntos Generales de la Consejería, Jesús Nicolás Martínez, al objeto de informar a los miembros de la Mesa sobre el examen efectuado en relación con la documentación aportada por las empresas licitadoras, relativa a los criterios de adjudicación establecidos para la presente contratación.

Exigiendo la cláusula 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que la Mesa de Contratación formule propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación, que no crea derecho alguno a favor de los licitadores propuestos.





Comienza la sesión procediéndose por parte de la Secretaria a informar sobre la documentación presentada, por la UTE: EM 10 MEDIA GESTIÓN, S.L. Y JUAN DÍAZ GABARRÓN, en relación con las faltas observadas en el acto de apertura del Sobre C “Oferta Económica y Propuesta Sujeta a Evaluación Posterior” que tuvo lugar el día 22 de octubre de 2018, dándose las mismas por subsanadas y siendo por tanto admitida la oferta a la presente licitación.

Vistas las proposiciones económicas admitidas de las empresas licitadoras, se establece el siguiente resultado, una vez subsanada de oficio la oferta económica de SACECA GESTIÓN Y SERVICIOS, S.L. ya que se advierten errores aritméticos al multiplicar el número envíos estimados, por los precios unitarios ofertados, IVA excluido, no estando comprendidos dichos errores entre las causas de rechazo enumeradas en el art. 84 del RLCAP. De forma que una vez efectuadas dichas correcciones, las ofertas económicas de los licitadores, quedarían de la siguiente manera:

- **SACECA GESTIÓN Y SERVICIOS, S.L.:**
  - **Lote 1:** por un importe de **441.315,42 €** (IVA excluido).
- **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. SME:**
  - **Lote 1:** por un importe de **449.744,62 €** (IVA excluido).
  - **Lote 2:** por un importe de **56.539,14 €** (IVA excluido).
  - **Lote 3:** por un importe de **25.066,28 €** (IVA excluido).
- **UTE: EM 10 MEDIA GESTIÓN, S.L. Y JUAN DÍAZ GABARRÓN:**
  - **Lote 2:** por un importe de **50.378,82 €** (IVA excluido).
  - **Lote 3:** por un importe de **22.175,60 €** (IVA excluido).

A continuación, procede la Mesa a la valoración de la documentación presentada por las empresas licitadoras, según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que son los siguientes:





CRITERIOS	PONDERACIÓN
<b>A) CRITERIO PRECIO</b>	Hasta 49 puntos
<b>B) CRITERIOS CUALITATIVOS</b>	<b>Hasta 51 puntos</b>
1. <b>Red de Oficinas de atención al público.</b>	Hasta 15 puntos
2. <b>Mayor cobertura horaria en oficinas de atención al público.</b>	Hasta 15 puntos
3. <b>Centros de admisión y tratamiento de envíos postales.</b>	Hasta 10 puntos
4. <b>Incorporación al servicio de vehículos híbridos eléctricos.</b>	Hasta 6 puntos
5. <b>Sistema y medios para la recogida de envíos.</b>	Hasta 5 puntos
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>100 puntos</b>

En relación con la documentación aportada por las empresas SACECA GESTIÓN Y SERVICIOS, S.L. y la UTE: EM 10 MEDIA GESTIÓN, S.L. Y JUAN DÍAZ GABARRÓN, en cuanto al criterio 1. Red de oficinas de atención al público, se observa que no aportan documentación justificativa de la red de oficinas ofertada, pues la mayoría de las mismas son de titularidad de diferentes personas físicas y jurídicas, que no tienen vinculación con las empresas licitadoras y tampoco se acredita que dispongan de la autorización administrativa general y singular que se requiere para la prestación de los servicios postales objeto del contrato; en cuanto al criterio 2. Mayor cobertura horario en oficinas de atención al público, algunas de las que oferta la empresa SACECA GESTIÓN Y SERVICIOS, S.L., no cubren el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas; en cuanto al criterio 4. Incorporación al servicio de vehículos híbridos eléctricos, tampoco justifican debidamente que los vehículos de que disponen utilicen combustibles de baja emisión de gases con efecto invernadero, de conformidad con lo establecido en el baremo.

Tras las deliberaciones oportunas y siguiendo la doctrina del TACRC, a la vista de los Pliegos de bases que rigen la contratación, los miembros de la Mesa acuerdan asignar la puntuación de los distintos apartados de baremo, en función de las declaraciones efectuadas por las empresas, por tratarse de criterios de valoración automática, dejando para un momento posterior la comprobación de que los medios ofertados cumplen con los requisitos establecidos en los pliegos, de manera, que solo a las empresas que resulten propuestas como adjudicatarias se les exigirá, inmediatamente antes de la adjudicación por parte del Órgano de contratación, la acreditación de que efectivamente disponen de los medios materiales y personales ofertados y que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en los Pliegos de bases, por tratarse de condiciones que han de cumplirse en la fase de ejecución del contrato.

De conformidad con lo anterior, se elaboran las siguientes tablas con los resultados obtenidos por los licitadores, respecto a los tres lotes que integran el expediente:





### LOTE 1.- MURCIA.

EMPRESAS	SACECA GESTIÓN Y SERVICIOS, S.L.	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. SME
<b>CRITERIOS</b>		
<b>A) CRITERIO PRECIO</b>	<b>49</b>	<b>44,59</b>
<b>B) CRITERIOS CUALITATIVOS</b>	<b>51</b>	<b>51</b>
CRITERIO 1	15	15
CRITERIO 2	15	15
CRITERIO 3	10	10
CRITERIO 4	6	6
CRITERIO 5	5	5
<b>TOTAL CRITERIOS A Y B</b>	<b>100</b>	<b>95,59</b>

### LOTE 2.- CARTAGENA.

EMPRESAS	UTE: EM 10 MEDIA GESTIÓN, S.L. Y JUAN DÍAZ GABARRÓN	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. SME
<b>CRITERIOS</b>		
<b>A) CRITERIO PRECIO</b>	<b>49</b>	<b>30,69</b>
<b>B) CRITERIOS CUALITATIVOS</b>	<b>46</b>	<b>51</b>
CRITERIO 1	10	15
CRITERIO 2	15	15
CRITERIO 3	10	10
CRITERIO 4	6	6
CRITERIO 5	5	5
<b>TOTAL CRITERIOS A Y B</b>	<b>95</b>	<b>81,69</b>

### LOTE 3.- LORCA.

EMPRESAS	UTE: EM 10 MEDIA GESTIÓN, S.L. Y JUAN DÍAZ GABARRÓN	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. SME
<b>CRITERIOS</b>		
<b>A) CRITERIO PRECIO</b>	<b>49</b>	<b>30,30</b>
<b>B) CRITERIOS CUALITATIVOS</b>	<b>45</b>	<b>48</b>
CRITERIO 1	9	12
CRITERIO 2	15	15
CRITERIO 3	10	10
CRITERIO 4	6	6
CRITERIO 5	5	5
<b>TOTAL CRITERIOS A Y B</b>	<b>94</b>	<b>78,30</b>





Visto lo anterior, se clasifican las proposiciones presentadas para cada uno de los lotes, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos para el presente procedimiento, por el siguiente orden decreciente:

LOTE	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL SEGÚN LOTE
1	SACECA GESTIÓN Y SERVICIOS, S.L.	100,00
	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. SME	95,59
2	UTE: EM 10 MEDIA GESTIÓN, S.L. Y JUAN DÍAZ GABARRÓN	95,00
	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. SME	81,69
3	UTE: EM 10 MEDIA GESTIÓN, S.L. Y JUAN DÍAZ GABARRÓN	94,00
	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. SME	78,30

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta las prescripciones exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, acuerda por unanimidad formular **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de los diferentes lotes que integran el expediente, a las siguientes empresas:

- **SACECA GESTIÓN Y SERVICIOS, S.L.:**
  - **LOTE 1:** por un importe de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO** (441.315,42 € IVA excluido).
- **UTE: EM 10 MEDIA GESTIÓN, S.L. Y JUAN DÍAZ GABARRÓN:**
  - **LOTE 2:** por un importe de **CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO** (50.378,82 € IVA excluido).
  - **LOTE 3:** por un importe de **VEINTIDÓS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO** (22.175,60 € IVA excluido).





**Región de Murcia**  
Consejería de Salud  
  
Secretaría General

Debiendo requerirles previamente para que, dentro del plazo de diez días hábiles, presenten la documentación exigida conforme al artículo 150.2 de la LCSP, esto es, documentación justificativa a que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación de los correspondientes lotes, así como, el resto de documentación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión en el lugar arriba indicado, levantándose la presente Acta firmada por la Secretaria con el Vº Bº del Presidente que será elevada junto con el expediente, al Órgano de Contratación para que decida sobre la adjudicación del contrato.

**LA SECRETARIA**

Fdo. María Gomariz Marín

**Vº Bº EL PRESIDENTE**

Fdo. Miguel Martín López

12/11/2018 14:38:09 | Firmante: MARTIN LOPEZ, MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 08251442-aa04-210d-868410657202

